



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

910- # 3379

Villavicencio, 13 de agosto de 2019.

Señora:  
**MELBA GOMEZ PARRADO**  
Villavicencio - Meta

Asunto: Respuesta a su felicitación.

Respetada Señora Melba:

De manera atenta le informo que en calidad de Registrador Especial de Villavicencio, recibí la felicitación presentada por Usted mediante formulario escrito de atención al Colombiano y radicado con el número 3143 de 12 de agosto de 2019, con ocasión a la atención recibida por parte de las servidoras de las áreas de cedulaación de primera vez y duplicados **LUZ ALEYDA MORENO VELEZ, LIZETH NATALIA TAMAYO BAQUERO, y BIANCA MAYERLY SANCHEZ ARIZA**, y según lo expresa por la manera de atender al público y la organización en las mencionadas áreas de trabajo.

Al respecto, le informo que con ocasión a su felicitación a las funcionarias en mención en la reunión de gestión de calidad institucional se les hará un reconocimiento verbal frente a los demás funcionarios de esta Registraduría Especial.

Por último, me permito referirle que la Registraduría Nacional del Estado Civil tiene como eje central de su política brindar una atención amable, oportuna y de calidad a los ciudadanos, motivo por el cual es muy grato para nosotros recibir manifestaciones de reconocimiento y felicitaciones al trabajo que realizan nuestras dependencias y servidores. En este sentido, le extendemos un agradecimiento por hacernos participe de la buena atención o servicio recibido por parte de las servidoras **LUZ ALEYDA MORENO VELEZ, LIZETH NATALIA TAMAYO BAQUERO y BIANCA MAYERLY SANCHEZ ARIZA**.

En cumplimiento de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y toda vez que se desconocen los datos de contacto del peticionario, se procederá a publicar la presente respuesta en la página Web de la entidad, la cual puede ser consultada en el enlace <http://www.registraduria.gov.co/-Peticones-anonimas-.html>.

Atentamente,

**CELIMO ALEJANDRO RAMIREZ MALLARINO**

Registrador Especial de Villavicencio - Meta

Encargado de ambos despachos según Resolución No. 239 de 29 de julio /2019.

Elaboró: Mery Cielo B.S.

REGISTRADURIA ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

Av. 40 No. 24A71- Brr. 7 Agosto Tel:(8) 6630372 -C.P: 500001- Villavicencio - Meta,  
[www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)